Consecutivo No. 144

En adquisición efectuada por personas jurídicas a Personas no obligadas a facturar y a personas no Responsables de IVA. Art. 3º Decreto 522 de marzo 07/2003. Art.771-2 E.T.

Apellidos, Nombre o Razón Social del adquirente: **MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE**
NIT o Cédula de Ciudadanía del Adquirente: **800.100.524-9**
Apellidos, Nombre de la Persona Natural Beneficiaria del Pago: **MIRIAM GOMEZ LOAIZA**
NIT o Cédula de Ciudadanía del Beneficiario del Pago: **52.316.812**
Fecha de la Operación: **ABRIL DE 2024**
Concepto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL TRANSPORTE ESCOLAR DE IDA Y REGRESO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PARTE PLANA DEL MUNICIPIO, CORREGIMIENTO DE HOLGUIN, SAN JOSE, SAN PEDRO Y HACIA LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA."
VALOR DE LA OPERACIÓN: $1.910.000.oo
VALOR NETO A PAGAR $1.910.000.oo
Firma del Proveedor o prestador del servicio en señal de aceptación del Contenido
Dirección y teléfono del proveedor o prestador del servicio: Mz K Casa 4 Urb. El conchal, La Victoria-Valle del Cauca TEL: 3170818465

Para efectos relacionados con las normas fiscales me permito informar:

1. Que soy persona NO Responsable de IVA.
2. Que no estoy obligado a facturar, debido a que no me encuentro dentro de las situaciones previstas por el Art. 615 del E.T., ni en las del Decreto 1165/96 ni en ninguna de las normas existentes sobre facturación.

Powered by CamScanner